



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los apartados que aplique.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)** es la entidad responsable de la recopilación, integración, actualización y gestión de la información georreferenciada sobre la propiedad inmueble en el Distrito Capital, que incluye los aspectos físico, jurídico y económico. Esta información es fundamental para la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital y para la prestación de servicios catastrales en cualquier lugar del territorio nacional. En este sentido, la UAECD desempeña un rol crucial en la consolidación de un entorno urbano eficiente, equitativo y sostenible.

Para cumplir con su misión, la UAECD tiene una infraestructura tecnológica consolidada que soporta varios servicios, incluyendo la gestión de datos catastrales, la interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y la atención al ciudadano en plataformas digitales. En este marco, se dará continuidad a los servicios de nube Oracle donde la entidad tiene habilitados los servicios Misionales y de apoyo de la Unidad.

Ahora bien, la UAECD, en su rol de entidad distrital, no solo responde a las necesidades técnicas y operativas internas, sino que también contribuye de manera significativa a los objetivos estratégicos del **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura"**. Este plan, adoptado por el Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

establece cinco objetivos fundamentales para modernizar la ciudad, en los que la infraestructura tecnológica es crucial.

Bajo esa misma línea, la UAECD busca encaminar los esfuerzos y recursos para fortalecer el modelo de operación y gestión de Catastro Bogotá, en este orden de ideas a continuación se relaciona de manera general los 4 objetivos estratégicos sobre los cuales se encuentran contenidos la alineación estratégica con el componente de Tecnologías de Información y las comunicaciones de la Gerencia de Tecnología:

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE1	Mantener un registro de información catastral oportuno y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad	Mantener el 100% del censo inmobiliario de Bogotá actualizado	Proveer a la UAECD de una plataforma tecnológica que permita garantizar la actualización permanente y oportuna del censo inmobiliario del Distrito Capital y todos sus procesos catastrales.
OE2	Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permita la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones	Desarrollar el 100% de las acciones para disponer una plataforma tecnológica que integre la información geográfica y catastral de Bogotá	Fortalecer el proceso de Gobierno y Gestión de TI que garantice la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral en el Distrito capital
OE3	Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor	Automatizar 5 trámites catastrales	Fortalecer el diseño, implementación y la mejora continua de los servicios de TI asegurando la prestación oportuna y eficiente de los trámites y servicios catastrales en la ciudad de Bogotá.
OE4	Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita desarrollar competencias y conocer su	Analizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e	Promover el uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la Información y la cultura digital al interior de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ID	Objetivo Estratégico UAEC	Meta	Objetivo Estratégico de TI
	capital humano, adoptar procesos automatizados y usar tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.	institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	la UAEC, con el propósito de optimizar la prestación de los servicios relacionados con la operación y gestión Catastral.

Debido a que desde la Gerencia de Tecnología y sus Subgerencia se han incorporado los modelos de Arquitectura Empresarial y de Gestión y Gobierno TI, estos han definido los dominios y lineamientos a implementar en los procesos con el fin de gestionar las TI de forma adecuada. Entre los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial de la UAEC, se encuentra el dominio de Arquitectura de Infraestructura tecnológica que contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión que permita la sostenibilidad de los sistemas y servicios de información, así como garantizar la disponibilidad de estos con eficiencia y transparencia.

El dominio de Arquitectura de infraestructura tecnológica define entre otros los siguientes lineamientos:

- MAE.LI.AIT.01 – Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica, se refiere al catálogo de elementos de IT que sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI
- MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad, contempla el aseguramiento de los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional.
- MAE.LI.AIT.03 – Acceso a servicios en la Nube, evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad
- MAE.LI.AIT.04 – Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura: garantizar la continuidad y disponibilidad de la IT, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI;

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Por su parte, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI contiene seis dominios que permiten alinear las necesidades de la entidad mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los cuales se encuentra el dominio de infraestructura TI que incluye los siguientes lineamientos:

- MGGTI.LI.IT.01 – Gestión de la infraestructura tecnológica, que se refiere a la gestión, operación y soporte de la IT, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la correcta operación de la infraestructura de TI, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.03 – Acuerdos de Nivel de Servicios, velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la infraestructura tecnológica contratada con terceros.
- MGGTI.LI.IT.05 – Planes de mantenimiento, implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.
- MGGTI.LI.IT.06 – Monitoreo de la infraestructura de TI, identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.
- MGGTI.LI.IT.08 – Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI, contar con mecanismos de respaldo para la infraestructura de TI crítica que soporta los procesos de la entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica.
- MGGTI.LI.IT.10 – Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), implementar la adopción del protocolo de Internet IPv6 según los lineamientos establecidos en la resolución 2710 de 3 de octubre de 2017 de MinTIC.

De esta manera, desde la Gerencia de Tecnología y sus subgerencias, cuentan con una estrategia en el corto, mediano y largo plazo mediante la ejecución en cada uno de los proyectos con algunos cambios alienados a la nueva estrategia más las nuevas que se definen de cara al PETI 2025 - 2028. Esta se materializa en el portafolio de proyectos de forma escalonada que se presentan a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



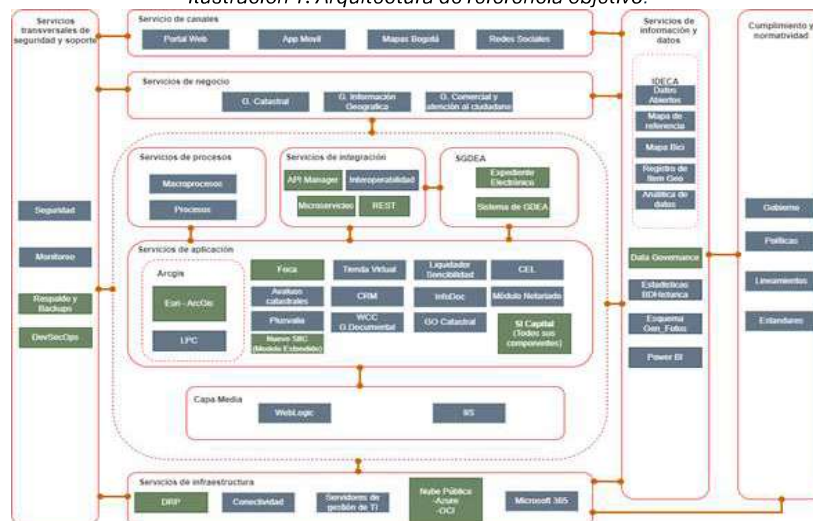
ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ilustración. Portafolio de proyectos de TI



Aunado a lo anterior, la arquitectura objetivo de la UAECD se orienta según el diagrama dispuesto a continuación:

Ilustración 1: Arquitectura de referencia objetivo.



Para soportar en forma integral su misionalidad, la UAECD cuenta con una arquitectura tecnológica compuesta por un conjunto de sistemas de información y

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

plataformas de infraestructura que permiten disponer de unos servicios de tecnología que consumen los diferentes procesos entre los que se incluyen:

	Servicios Tecnológicos
1	Infraestructura con alta disponibilidad (Servicios en Nube, Servidores Virtuales, Bases de Datos, Seguridad, Comunicaciones)
2	Licenciamiento para su uso (según número de usuarios)
3	Sistema de Información Go Catastral bajo el modelo LADM COL y modelos extendidos
4	Soporte especializado 5*8
5	Transferencia de conocimiento

- Servicios en Nube que garantiza a Bogotá la disponibilidad del servicio en un 99,9%. Con acceso a los servicios a través de direcciones públicas (internet).
- Servidores virtuales con capacidades de acuerdo con la cantidad de predios a atender y despliegue de capa de aplicación, geográfica y de bases de datos.
- Capa de Seguridad, se incluyen los servicios de seguridad informática Firewall y WAF con el fin de garantizar la protección perimetral de los servicios que se disponen, redes privadas virtuales cifradas – VPN.
- Capa Bases de Datos, el sistema de información funciona bajo el motor de bases de datos Oracle.
- Soporte Especializado: Se incluye la prestación de servicios de soporte en modalidad 5*8 de Ingenieros Especializados para soportar las diferentes capas de la infraestructura tecnológica:
 - Administrador de Bases de Datos y Capa media
 - Administrador de Sistemas Operativos
 - Administrador de Seguridad Informática
 - Administrador de Capa media

De manera que la administración de estos diferentes servicios de tecnología es realizada por la Gerencia de Tecnología de la UAECD aplicando un conjunto de mejores prácticas que incluyen procesos como:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Gobierno de TI
- Arquitectura tecnológica.
- Seguridad de TI
- Procesos de entrega de servicios: gestión de desarrollo y mantenimiento de software, gestión de capacidad, disponibilidad, continuidad y gestión de acuerdos de servicio.
- Procesos de relación: Gestión de clientes, gestión de proveedores
- Procesos de resolución: incidentes, solicitudes de servicio, problemas.
- Proceso de control: gestión de eventos, gestión de la configuración, gestión del cambio, gestión de liberaciones y despliegues
- Servicios de soporte técnico y mesa de ayuda.
- Desarrollo y mantenimiento de software

Lo anterior incluye la ejecución y desarrollo de una serie de actividades, procedimientos y buenas prácticas de gestión de tecnología de forma permanente con el fin de garantizar la disponibilidad y operación diaria de los sistemas de información.

Dentro de los proyectos de la Entidad encaminados a fortalecer su infraestructura tecnológica, para poder soportar la custodia, disposición y entrega de una información catastral oportuna y de calidad a la ciudad, y que seguirán siendo un instrumento de apoyo a la ejecución del nuevo plan de desarrollo, se encuentran el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de infraestructura, de computadores, periféricos y la continuidad de los servicios de soporte tecnológico requeridos para su óptima operación y funcionamiento.

Dada la importancia de poder asegurar la continuidad de la prestación de los servicios que se soportan en un componente tecnológico, se requiere disponer de la infraestructura tecnológica de hardware, software y comunicaciones. Por lo anterior aprovechando el uso de tecnologías emergentes la entidad determino una estrategia tecnológica en la Nube que permita implementar un centro alternativo de procesamiento de datos, que permita activar el plan de continuidad tecnológica cuando se requiera.

Las ventajas de contratar los servicios basados en la nube inciden en la efectividad, seguridad, accesibilidad, disponibilidad y rendimiento, las plataformas basadas en la nube eliminan todas las obligaciones que requiere mantener y gestionar una

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

infraestructura física y administración de software. De igual forma se cuenta con flexibilidad en caso de no contar con recursos suficientes para ejecutar las aplicaciones o crecer en caso de una contingencia, siendo esto la mayor ventaja que se tienen en la nube, pues permite a la entidad desplegar nuevos servicios o fortalecer los actuales en cualquier momento bajo un modelo de aprovisionamiento de infraestructura por demanda.

En cuanto a movilidad la infraestructura en la nube permite que los servicios siempre estén disponibles y al cuál podamos acceder desde cualquier lugar. La propia tecnología facilita el acceso desde diferentes plataformas en cualquier lugar y momento. A nivel de continuidad en la nube es posible contar con los respaldos y backup necesarios en caso de que la entidad lo requiera.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario dar continuidad a los servicios desplegados a través de la Infraestructura de Nube de Oracle (OCI) y que permiten ofrecer servicios de manera continua a todos sus usuarios tanto internos como externos, las ventajas ofrecidas son entre otras:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, tiene actualmente contratado servicios en la Nube de Oracle con el fin de soportar los servicios misionales (SIIC, FOCA, Catastro en Línea, etc.) y de apoyo (Si Capital, Nomina, Gestión Documental, etc.), mediante los cuales se tiene aprovisionada la infraestructura que comprende las diferentes capas de Aplicaciones y Bases de datos.

La nube de Oracle se aprovisiona adquiriendo créditos o suscripción con el fin de aprovisionar la infraestructura que se requiera de acuerdo con el crecimiento y operación de las plataformas que allí se soportan, garantizando una disponibilidad del 99.99%.

Actualmente los créditos se tienen previstos para soportar hasta Finales del mes de abril de 2026 aproximadamente, por lo tanto, se debe realizar la adquisición de los créditos para garantizar la continuidad de los servicios en la nube de Oracle.

De acuerdo con el estimado del consumo en la vigencia 2025, la entidad presupuesta la compra de créditos para soportar la capacidad actual. La entidad dentro del plan anual de adquisiciones 2026 incluyó la adquisición de créditos de la nube de Oracle con el fin de mantener, garantizar y soportar toda la infraestructura que se encuentra desplegada en la Nube.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

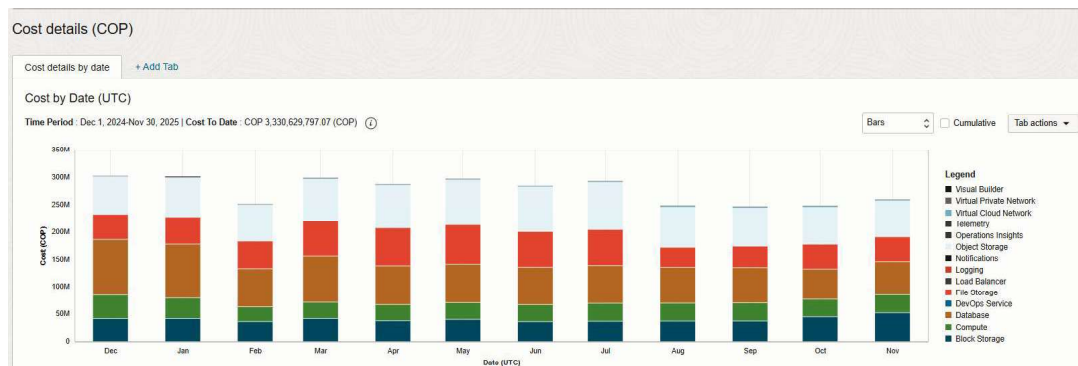




ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Por lo anterior, la entidad contempló dentro del plan anual de adquisiciones la contratación de servicios en nube, mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle, que permite adquirir los servicios de acuerdo a las necesidades de la entidad.

En el siguiente cuadro se observa el consumo mensual de los servicios de Nube Oracle en los últimos 12 meses, se puede observar un comportamiento variable de acuerdo a la necesidad de ajustar la infraestructura de acuerdo a los requerimientos de las aplicaciones.



CONSUMO NUBE ORACLE Enero/25-Enero/2026		
ene-25	\$	302.328.615,64
feb-25	\$	252.483.525,30
mar-25	\$	299.896.086,00
abr-25	\$	288.290.917,87
may-25	\$	298.281.442,93
jun-25	\$	285.250.414,08
jul-25	\$	294.193.244,78
ago-25	\$	249.418.320,57
sep-25	\$	247.551.503,85
oct-25	\$	249.114.212,29
nov-25	\$	260.404.439,60
dic-25	\$	285.268.409,37
ene-26	\$	283.494.711,36

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Es incremento en los costos de nube obedecen al despliegue de infraestructura para fortalecer los procesos de Censo y los requerimientos de SGDA.

Adicionalmente, y conforme a la planeación realizada en la presente vigencia, en virtud de los componentes que desarrollará el contratista en el marco del objeto contratado, es importante tener en cuenta que, debido a la naturaleza del servicio y a la existencia de escenarios no cuantificables ni previsibles al momento de la planeación del presente proceso de selección; es importante tener en cuenta que sobre estos servicios, la demanda al interior de la Unidad puede variar, en tal caso, podría ser necesario efectuar una modificación del contrato con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, en cumplimiento de los fines misionales de la UAECD.

La presente contratación se encuentra registrada con las líneas:

LINEAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	SCDPI-201-00064-26	\$ 632.483.687,00
	SCDPI-201-00118-26	\$ 696.446.513,00
	SCDPI-201-00220-26	\$ 202.772.000,00
	SCDPI-201-00360-26	\$ 1.612.455.662,00
	SCDPI-201-00367-26	\$ 711.788.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 3.855.945.862,00

Las cuales están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de conformidad con lo registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la entidad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Con esta contratación la Unidad pretende adquirir los servicios de nube pública, establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle vigente desde Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028, para la continuidad de los servicios en nube actualmente desplegados, de acuerdo con las capacidades establecidas en las especificaciones Técnicas de RFI que hacen parte integral de la contratación.

De acuerdo con las zonas de cobertura del Acuerdo Marco, se aclara que la zona para la presente solicitud es la zona 1.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a las derivadas del acuerdo marco, con los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo a las especificidades establecidas en el RFI, en la solicitud de cotización y la orden de compra.

2.4 PLAZO:

El plazo de ejecución es de Diez (10) meses, o hasta agotar la totalidad de los créditos.

2.5 SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.6 CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas mediante el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V - Segmento Oracle.

El valor del presente contrato incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que haya lugar con ocasión de la presente Orden de Compra.

2.7 SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

La supervisión del Contrato será realizada por el Profesional especializado 222-10 adscrito a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica o a quien designe el Ordenador del Gasto mediante comunicación escrita que le será notificada a las partes.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;” (Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: “La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”, es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como “(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encuentra el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle vigente desde Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.695.936.390,04)** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos (IVA) y gravámenes de ley.

Este presupuesto oficial fue calculado con base en la metodología de promedios de mercado y ajuste al techo presupuestal detallada en el Numeral 4.2 del presente documento.

La UAECD descontará al proveedor del valor bruto del pago, los siguientes valores por concepto de estampillas:

1) el 0.5% Estampilla Pro-Cultura, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: “responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas “PRO CULTURA”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado,... (...)” 2) El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: “Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009” (...).3) El 1.1. % por concepto de estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo No. 696 de 2017 “Por el cual se ordena la emisión y el cobro de la estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años ...”.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR, DEL MERCADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO:

En cumplimiento del deber de planeación consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" de Colombia Compra Eficiente (Sección 6.4 para Acuerdos Marco), la Entidad adelantó el análisis de las variables económicas y técnicas para determinar el Presupuesto Oficial Estimado.

El análisis parte de la premisa de que la satisfacción de la necesidad se realizará a través del instrumento de agregación de demanda **Nube Pública V (CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle)**, lo cual simplifica el estudio de mercado al existir condiciones prenegociadas por el Estado, exigiendo la utilización del simulador oficial como fuente determinante del precio techo.

4.2.1. Metodología y Variables para la Definición del Presupuesto Oficial

Tras la publicación del evento exploratorio (RFI) y la atención de las observaciones del mercado, la Entidad estructuró el Presupuesto Oficial definitivo acogiendo a las siguientes variables parametrizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):

- **A. Componente de Nube (Bolsa de Recursos):** Utilizando la herramienta de dimensionamiento, se determinó una bolsa de consumo en dólares americanos por valor de **USD \$720.000**.
- **B. Tasa Representativa del Mercado (TRM):** En estricto cumplimiento de la Cláusula 10 de la Minuta del Acuerdo Marco, se utilizó la TRM certificada correspondiente al 15 de marzo de 2026, fijada en **\$3.685,53**.
- **C. Componente de Servicios Profesionales (Horas Especialistas):** Se definieron las cantidades requeridas para los perfiles expertos: 1000 horas para Migración, 1000 horas para Servidores/Aplicaciones Web y 200 horas para Seguridad en la Nube.
- **D. Componente Tributario (Fórmula Cláusula 10):** Además del IVA aplicable, y en estricto cumplimiento de la nueva directriz del Acuerdo Marco V, se parametrizó en el simulador el componente de gravámenes territoriales (Estampillas) equivalente al **3.6%** (0.5% Pro-Cultura, 2.0% Adulto Mayor y 1.1% Universidad Distrital). La herramienta aplica automáticamente la



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

fórmula de Precio Máximo $P = Pbs / (1 - G)$, garantizando que el presupuesto oficial absorba este descuento tributario.

4.2.2. Conclusión General y Presupuesto Oficial Estimado

Al ingresar las variables descritas en la plataforma oficial, el Simulador de la TVEC arrojó como resultado un Presupuesto Oficial Máximo determinado por la simulación válida de menor valor, el cual asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.695.936.390,04)**.

Este valor garantiza la suficiencia de recursos de cara al Evento de Cotización (RFQ) y se encuentra plenamente amparado, siendo inferior al techo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asignados, los cuales suman \$3.855.945.862. A continuación, se presenta el soporte documental exportado de la herramienta oficial del Acuerdo Marco V, el cual certifica los parámetros y el valor total estimado:

Datos		
Nube	Oracle Cloud Infrastructure	
Tasa de intermediación	Servicios autogestionados	
Segmento	Segmento 1	
Limitado a Mipymes	NO	

Gravamen	Valor	
Estampilla pro-cultura	0.5%	
Estampilla pro-personas mayores	2%	
Estampilla Universidad Distrital	1.1%	

< >

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs Respuestas

Show entries
100

Texto	Cantidad	
CO-TG-03. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1	
CO-EX-08-01. Experto Senior en Seguridad en la Nube	200	
CO-EX-14-01. Experto Senior en Servidores y Aplicaciones Web	1000	
CO-MI-01-01. Servicio de migración	1000	
CO-TG-04. Valor servicio portal CSP	1	
Texto	Cantidad	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Simulación: 38373 - Nube pública V - 2026-03-02

Borrador Solicitud cotizaciones Abraz ofertas Selección proveedor Envío a compra

Finalizado

☒	Editar esta simulación
☐	Insertar ítem de catálogo
☐	Insertar proveedor
☐	Insertar archivo
☐	Validar simulación proveedor
☐	Seleccionar cotizaciones

Datos	
Simulador	Nube pública V
Consecutivo	38373
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Remoto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Cula	Ver Cula
Precio dólar (TRM)	3685.53
URL del cálculo de los servicios del portal de GSP	https://www.oracle.com/latam/cloud/costestimator.html
Precio en dólares (EN TODO EL PERIODO) de los servicios del portal de GSP	720000

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Datos	
Nube	Oracle Cloud Infrastructure
Tasa de intermediación	Servicios autogestionados
Segmento	Segmento 1
Limitado a MiPymes	NO

Gravamen	Valor	
Estampilla pro-cultura	0.5%	 
Estampilla pro-personas mayores	2%	 
Estampilla Universidad Distrital	1.1%	 



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs Respuestas

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	
900529181. TECH AND KNOWLEDGE S.A.S – TAK COLOMBIA	3,695,936,390.04	
902022603. UNION TEMPORAL DPN 2025	3,727,324,356.85	
902021095. UNION TEMPORAL BMIND AXENTRIA NPV – Nube Publica V	3,798,358,985.48	
830141801. ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	3,871,764,632.78	
805023132. ITERIA SAS - IAD Software por Catalogo II	4,005,436,064.32	
800153993. Comunicación Celular S.A Comcel S.A	4,244,848,263.49	
860045379. Comware S.A. - IAD Software, Adquisición de Computadores y Periféricos. Software_Empresarial	4,806,260,159.75	
Proveedor	Valor	

4.2.3. Análisis de la Oferta y Pluralidad de Participantes

En virtud de la simulación oficial realizada bajo el Acuerdo Marco de Nube Pública V, la Entidad constató la existencia de una amplia pluralidad de proveedores habilitados técnica, jurídica y financieramente en el catálogo para el segmento Oracle. El simulador arrojó simulaciones válidas de múltiples oferentes, entre los cuales destacan:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- TECH AND KNOWLEDGE S.A.S - TAK COLOMBIA
- UNION TEMPORAL DPN 2025
- UNION TEMPORAL BMIND AXENTRIA NPV
- ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
- ITERIA SAS
- Comunicación Celular S.A Comcel S.A

Esta diversidad de oferta, evidenciada en los soportes del simulador, mitiga cualquier riesgo de declaratoria de desierto y asegura la libre concurrencia y competencia a la baja (descuentos) durante la fase vinculante del RFQ.

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra amparada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

- Número 80 de fecha 02 de enero de 2026, por valor de \$ 632.483.687, con cargo al rubro presupuestal O23011704062024006501016 denominado Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C.
- Número 119 de fecha 04 de enero de 2026, por valor de \$ 696.446.513, con cargo al rubro presupuestal O23011704062024006501016 denominado Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C.
- Número 212 de fecha 04 de enero de 2026, por valor de \$ 202.772.000, con cargo al rubro presupuestal O23011704062024006302007 denominado Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Número 329 de fecha 04 de enero de 2026, por valor de \$ 1.612.455.662, con cargo al rubro presupuestal O23011704062024006801004 denominado Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD en Bogotá D.C.
- Número 332 de fecha 04 de enero de 2026, por valor de \$ 711.788.000, con cargo al rubro presupuestal O23011704062024006801004 denominado Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD en Bogotá D.C.

4.4 FORMA DE PAGO:

Forma de pago:

Pagos Mensuales de acuerdo a los créditos consumidos, Horas especialistas utilizadas y recibo a satisfacción por cada periodo (mensual) expedido por quien ejerza la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los Treinta (30)¹ días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin

¹ En todo caso se aclara que la Entidad dará estricta aplicación a los términos definidos en mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V de Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Descuentos y Retenciones de Ley: La UAECD realizará los descuentos de ley a que haya lugar sobre los pagos efectuados al contratista. Específicamente, actuará como agente de retención de las siguientes estampillas distritales, descontando del valor bruto del pago (antes de IVA):

1) el 0.5% Estampilla Pro-Cultura, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: “responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas “PRO CULTURA”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado,... (...).” 2) El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: “Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009” (...).3) El 1.1. % por concepto de estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo No. 696 de 2017 “Por el cual se ordena la emisión y el cobro de la estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años ...”.

El contratista deberá tener en cuenta estas retenciones en su flujo de caja, ya que se descontarán del valor a girar.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle vigente desde Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028.
- De otra parte y atendiendo lo establecido en el AMP vigente, Cláusula 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra, literal c): “Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor valor para el total de productos requeridos según las cantidades estimadas. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor valor contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.”²
- La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor valor acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.”³

6 EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán las garantías de que trata el Título III del citado Decreto, en razón a que el instrumento de agregación de demanda contempla la

² En todo caso se aclara que la Entidad dará estricta aplicación a los términos definidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V de Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028

³ ³ En todo caso se aclara que la Entidad dará estricta aplicación a los términos definidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V de Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

constitución de garantías por parte de los proveedores a favor de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Por consiguiente, Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones legales laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

7 RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) Servicios de Nube Pública V CCE-SNG-AMP-011-2026 - Segmento Oracle vigente desde Marzo 1 de 2026 hasta Marzo 1 de 2028.

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
GERENTE DE TECNOLOGIA

Elaboró: José Alejandro Suarez Cleves – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Profesional Universitario - Gerencia de Tecnología

Aprobó: Javier Alejandro Pereira Vargas – Subgerente de Infraestructura Tecnológica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO A CONTRATAR:	Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Entidad												
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:	81111800	F: Servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 - Servicios informáticos	18 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas								
DENOMINACIÓN TÉCNICA:	CUADRO DE CANTIDADES <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Adquisición de servicios de Nube Oracle Cloud Infrastructure (OCI), el cual comprende los siguientes ítems: CO-GE-05. Valor servicio portal CSP CO-TG-03. Tasa de intermediación para servicios autogestionados CO-MI-01-01 Servicios de Migración CO-EX-14-01 Experto Senior en Servidores y Aplicaciones Web CO-EX-06-01 Experto Senior en Seguridad en la Nube</td></tr></tbody></table>					ITEM	DESCRIPCIÓN	1	Adquisición de servicios de Nube Oracle Cloud Infrastructure (OCI), el cual comprende los siguientes ítems: CO-GE-05. Valor servicio portal CSP CO-TG-03. Tasa de intermediación para servicios autogestionados CO-MI-01-01 Servicios de Migración CO-EX-14-01 Experto Senior en Servidores y Aplicaciones Web CO-EX-06-01 Experto Senior en Seguridad en la Nube				
ITEM	DESCRIPCIÓN												
1	Adquisición de servicios de Nube Oracle Cloud Infrastructure (OCI), el cual comprende los siguientes ítems: CO-GE-05. Valor servicio portal CSP CO-TG-03. Tasa de intermediación para servicios autogestionados CO-MI-01-01 Servicios de Migración CO-EX-14-01 Experto Senior en Servidores y Aplicaciones Web CO-EX-06-01 Experto Senior en Seguridad en la Nube												
UNIDAD DE MEDIDA:	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">Créditos en la Nube de Oracle Cloud Infraestructura (OCI)</td></tr></tbody></table> Descripción general del servicio ➤ CONDICIONES MÍNIMAS GENERALES <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Como parte de la estimación se debe contemplar en la propuesta la venta de créditos en la Nube de OCI para cubrir aproximadamente Diez (10) meses ó hasta agotar los créditos, con las siguientes características:</td></tr></tbody></table>					DESCRIPCIÓN		Créditos en la Nube de Oracle Cloud Infraestructura (OCI)		No.	DESCRIPCIÓN	1	Como parte de la estimación se debe contemplar en la propuesta la venta de créditos en la Nube de OCI para cubrir aproximadamente Diez (10) meses ó hasta agotar los créditos, con las siguientes características:
DESCRIPCIÓN													
Créditos en la Nube de Oracle Cloud Infraestructura (OCI)													
No.	DESCRIPCIÓN												
1	Como parte de la estimación se debe contemplar en la propuesta la venta de créditos en la Nube de OCI para cubrir aproximadamente Diez (10) meses ó hasta agotar los créditos, con las siguientes características:												



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

		2	Los Créditos y servicios de Nube Oracle contemplan un presupuesto total de \$3.695.936.390,04	
		3	Los créditos se deben agregar a la suscripción actual ID: 7777139	
		4	Se debe brindar soporte Estándar para la apertura de los casos relacionados a OCI	
		5	Mantener Precios Especiales en ambientes no productivos	
		6	Se debe ofrecer las horas de consultoría especializada con los siguientes perfiles: CO-MI-01-01. Servicios de Migración – 1.000 Horas CO-EX-14-01 Experto Senior en Servidores y Aplicaciones Web – 1.000 Horas CO-EX-06-01 Experto Senior en Seguridad en la Nube - 200 Horas	
CALIDAD MÍNIMA:	Se deben suministrar los créditos en la Nube de OCI para dar continuidad con los servicios que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene desplegados allí, garantizando una disponibilidad mínima de 99.95% Brindar las horas de especialista de producto en forma oportuna y con calidad, con el fin de obtener los resultados esperados. Garantizar las condiciones de seguridad, confiabilidad e Integridad de la Información en la Nube			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:	Prestar los Servicios de PaaS (Plataforma como Servicio) para los diferentes ambientes productivos, de desarrollo y pruebas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, garantizando una disponibilidad de la infraestructura desplegada de un 99.95% Contar con los perfiles de los Ingenieros especialistas requeridos por la Unidad, prestando el servicio solicitado de manera oportuna y con calidad. El valor total del contrato no puede superar el valor del presupuesto oficial \$3.695.936.390,04 y debe cumplir con todos los servicios solicitados.			

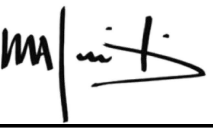


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO:	Prestar los Servicios de PaaS (Plataforma como Servicio) para los diferentes ambientes productivos, de desarrollo y pruebas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, garantizando una disponibilidad de la infraestructura desplegada de un 99.95% Asignar los perfiles solicitados y atender los requerimientos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de manera oportuna y con la calidad requerida.
--------------------------------------	--

ÁREA DE ORIGEN

Nombre: WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo: Gerente de Tecnología

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jose Alejandro Suarez Cleves	Profesional Especializado	
Aprobó	Javier Alejandro Pereira Vargas	Subgerente Infraestructura Tecnológica	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 80

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2026.01.02
21:35:48 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240065010 16	Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	632.483.687
			Total	632.483.687

Objeto:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Entidad

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo 200 GERENTE DE TECNOLOGIA (E), mediante oficio número SCDPI-201-00065-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 02.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión:02.01.2026-20:49:31 GGILA 0000800124 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 119

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240065010 16	Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	696.446.513
			Total	696.446.513

Objeto:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Entidad

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo 200 GERENTE DE TECNOLOGIA (E), mediante oficio número SCDPI-201-00119-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 04.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión:04.01.2026-09:27:43 GGILA 0000800165 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 212

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2026.01.05
08:27:30 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240063020 07	Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	202.772.000
			Total	202.772.000

Objeto:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Entidad

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo 200 GERENTE DE TECNOLOGIA (E), mediante oficio número SCDPI-201-00223-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 04.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión: 04.01.2026-18:11:34 GGILA 0000800264 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 329

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2026.01.05
09:26:26 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240068010 04	Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAEDC en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.612.455.662
			Total	1.612.455.662

Objeto:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Entidad

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo 200 GERENTE DE TECNOLOGIA (E), mediante oficio número SCDPI-201-00365-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 04.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión: 04.01.2026-17:58:14 GGILA 0000800390 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 332

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2026.01.05
09:30:45 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240068010 04	Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAED en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	711.788.000
			Total	711.788.000

Objeto:

Prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la entidad

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL Cargo 200 GERENTE DE TECNOLOGIA (E), mediante oficio número SCDPI-201-00372-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GGILA 04.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión:04.01.2026-17:57:19 GGILA 0000800393 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogota, 25 de marzo de 2026

SEÑORES:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad**

Asunto: Observaciones RFQ 208837

Cordila Saludo,

Agradecemos su ayuda con las siguientes observaciones del RFQ 208837

1. Por favor su ayuda con la siguiente observación referente a la forma de pago:

- En el documento de estudios previos publicado en el RfQ la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL menciona la siguiente forma de pago:

Forma de pago:

Pagos Mensuales de acuerdo a los créditos consumidos, Horas especialistas utilizadas y recibo a satisfacción por cada periodo (mensual) expedido por quien ejerza la supervisión del contrato.

- En las respuestas de las observaciones del RFI la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL respondió:

RESPUESTA:

Se realizará un pago total del 100% del valor del contrato una vez sean cargados los créditos de Nube en la Consola de Oracle Cloud.

- La forma de pago actual establecida en el sistema de Oracle es Annual Committed (1 solo pago del 100% del precio de los créditos cuando se activen en la consola.)

OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ajustar la forma de pago indicada en el documento de estudios previos, de manera que quede alineada con lo establecido en el sistema Oracle **Annual Committed: un único pago del 100% del valor de los créditos al momento de su activación en la consola.**

2. En la ficha tecnica publicada en los documentos RFQ la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL indico:

4	Se debe brindar soporte Estándar para la apertura de los casos relacionados a OCI
5	Mantener Precios Especiales en ambientes no productivos

OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que nos aclare a qué hacen referencia los puntos mencionados anteriormente y si estos corresponden a los créditos de nube Oracle, en cuyo caso deberían ser cumplidos directamente por Oracle.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL BMIND AXENTRIA NPV



RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38373

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE
SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ACUERDO MARCO DE NUBE PUBLICA V (CCE-SNG-AMP-011-2026)

No. DE EVENTO: RFQ - SC – NUBE ORACLE - EVENTO No. 38373

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

En la ciudad de Bogotá D.C., la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, procede a dar respuesta a las observaciones efectuadas dentro del proceso indicado anteriormente.

OBSERVANTE 1

De:	UNIÓN TEMPORAL DPN 2025
Fecha:	30/03/2026 a las 4:32 p.m.

OBSERVACION No. 1

Buenas tardes, señores, desde la 1 pm estamos cargando los archivos al evento y se queda en estado cargando archivo la plataforma, por favor solicitamos ampliar el plazo de la cotización o en su defecto activar el protocolo de indisponibilidad recibiendo las ofertas por otros medios.

OBSERVANTE 2

De:	COMWARE S.A.
Fecha:	30/03/2026 a las 5:06 p.m.

RESPUESTA:

La entidad teniendo en cuenta los mensajes recibidos por parte de los proveedores previamente identificados, procedió a revisar el documento: ANEXO TÉCNICO DE CONDICIONES PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SIMULADORES WEB, Código: CCE-GAD-FM-49 Versión 01 del 14 de julio del 2023, por medio del cual establece el paso a paso a seguir en caso de presentarse situaciones de falla dentro del desarrollo del proceso de selección en la plataforma dispuesta por Tienda Virtual.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38373

Siendo así, procedió a requerir caso por medio de Mesa de Servicios No. 1546365, manifestando la situación indicada de falla para la presentación de oferta de dos interesados, ante lo cual contestaron:

[GLPI #1546365] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Resumir

Soporte<notificacionglpi@secomp.gov.co>

Para: Silvia Juliana Manrique Florez

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 31/03/2026 8:02

Estimado Sr.(a) SILVIA JULIANA MANRIQUE FLOREZ

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC - Simuladores web - Entidad registrado con el número 1546365 a su nombre, ha sido resuelto por ADRIANA CRISTINA MENDIZ PEÑA , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-03-31 08:01

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo.

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, realizando las validación dentro de la plataforma se evidencia que la simulación se encuentra dentro de los sugerido en la guía del AMP, así mismo se reflejan varias ofertas, es necesario que el Proveedor o Proveedores actúen conforme al protocolo de indisponibilidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La entidad puede solicitar aclaración a los proveedores, para verificar si hubo un reporte del caso a la mesa de servicio.

Se anexa enlace del manual ANEXO TÉCNICO DE CONDICIONES PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SIMULADORES WEB:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-fm-49_formato_anexo_tecnico_de_condiciones_v1_19-04-2023_2.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>

Client: https://colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1

Ante lo cual, la entidad procedió a requerir a los proveedores UNIÓN TEMPORAL DPN 2025 y COMWARE S.A. Para que allegaran la radicación del caso presentada ante Colombia Compra Eficiente, para continuar con lo establecido en el protocolo de indisponibilidad:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GCON-04-FR-02
V.1.



RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38373

YO - UAE - CATASTRO DISTRITAL

Cordial saludo, la entidad por medio de caso No. 1546365 el día de hoy 31/03/2025, se comunicó con Colombia Compra Eficiente para verificar el estado del simulador, ante lo cual indicaron que se encontraba correctamente cargada y sin inconvenientes para el cargue, así mismo manifiestan que para activar el protocolo de indisponibilidad el proveedor debe llevar a cabo los pasos establecidos en la guía de indisponibilidad para la tienda virtual, por lo que para dar trazabilidad de las situaciones presentadas por los proponentes UNIÓN TEMPORAL DPN 2025 y COMWARE S.A., así como para mantener la igualdad y pluralidad de ofertas, la entidad se permite solicitar a estos 2 proveedores, manifestar hasta antes de las 12:00 del medio día del día de hoy 31/03/2026 el caso presentado ante colombia compra para la activación de la indisponibilidad, de lo contrario se continuara con la apertura de las ofertas ya presentadas y estas mismas serán evaluadas.

31/3/2026 7:54:00

Por lo anterior, verificado y cumplido el término anteriormente planteado, se recibió solamente por parte del proveedor COMWARE S.A. a las 11:30 a.m. el siguiente correo manifestando la activación del protocolo y la presentación del caso ante la CCE, como se indica en la siguiente imagen:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38373

Jhon Alberto Cruz Ramos <jhon.cruz@comware.com.co>
Para: jcampos@catastrobogota.gov.co; Silvia Juliana Manrique Florez; Sandra Lucía Rincón Niño; José Alejandro Suárez Cleves
CC: Marcela Alvarez Vanegas <marcela.alvarez@comware.com.co>; Andrea del Pilar Duarte Lozano <andrea.duarte@comware.com.co>; y 3 más
Mar 31/03/2026 11:30

Importancia alta

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

IGLPI #1546252] Confirmació...
FALLA SIMULADOR NUBE V....
RV: UAECED 38373 EVENTO- ...
guia_indisponibilidad_de_la_t...
cce-sec-gi-14_protocolo_de_j...

5 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Descargar todo

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026.

Señores
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECED
Bogotá D.C.

Ref. Evento 38373 – Acuerdo marco nube V.

Mediante la presente nos permitimos solicitar a la entidad, nos indique el paso a seguir para el envío de la oferta correspondiente al evento en asunto, luego de haber llevado a cabo el protocolo de indisponibilidad establecido en la minuta y en el procedimiento Colombia Compra, debido a las fallas presentadas el día de ayer en la plataforma de simulación.

Minuta contractual: "Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores 7.11 Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad y también deberá reportar el caso o los casos a través de la Mesa de Servicio cuando la indisponibilidad se presenta DENTRO DE LAS CUATRO (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente."

Protocolo y guía de indisponibilidad: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/indisponibilidad-en-las-plataformas>

Relacionamos los siguientes soportes del proceso realizado:

- Caso registrado en la mesa de servicio CCE antes del cierre del evento de acuerdo con la guía y el protocolo de indisponibilidad: No. 1546252. (se adjunta correo de soporte).
- Soporte de la falla registrada en la plataforma.
- Correo reportado a la entidad compradora de acuerdo con la guía y el protocolo de indisponibilidad.

Desde la caída de la plataforma y luego de que se reportó el caso a la mesa de servicio no fue posible ingresar a la plataforma, cuando se reestableció el acceso a la plataforma ya se había finalizado la hora de presentación del evento, por lo cual, se cerró y no se pudo concluir con la presentación de la oferta.

El proveedor COMWARE S.A. presentó el caso No. 15646252 el día de ayer 30/03/2026 a las 4:20 p.m. previo cierre del evento de simulador:

[GLPI #1546252] Confirmación de Colo... Descargar

[GLPI #1546252] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Soporte <notificacionglpi@secomp.gov.co>
Para: Licitaciones <licitaciones@comware.com.co>
Lun 30/03/2026 16:20

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo. No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro

Estimado Sr.(a) glpi, JHON ALBERTO CRUZ RAMOS

El caso número 1546252 sobre Falla en la Plataforma TVEC a nombre de glpi, JHON ALBERTO CRUZ RAMOS Asignados a los técnicos : glpi ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

No hay categoría asignada

Descripción: Sistema de información: TVEC
Usuario de acceso: 860045379
Detalle de error en la plataforma: Buscando proveedores
Navegador: Google Chrome
Nro Orden de Compra: 38373
Instrumento: Nube pública V
Fecha y hora de la falla: 2026-03-30 16:00
Relacionado con: Simuladores
Descripción: Al momento de ingresar y digitar el nit la plataforma se queda en error y no permite avanzar. Sin esto no podemos acceder para poder cargar nuestras ofertas en los eventos RFQ.

Información del solicitante:
Entidad: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Por lo que se evidencia que siguió los plazos establecidos dentro del protocolo de indisponibilidad particular para presentar su falla dentro de la plataforma.

Siendo así, la entidad dentro de su función verificadora procedió a constatar ante Colombia Compra Eficiente, el paso a seguir, ya que si bien se había presentado la falla, la misma no se

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECED-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38373

había declarado como indisponibilidad, por lo que respondieron de la siguiente manera:

[GLPI #1546615] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Resumir

Estimado Sr.(a) SILVIA JULIANA MANRIQUE FLOREZ

Su solicitud sobre 1 : PW - TVEC - Simuladores web - Entidad registrado con el número 1546615 a su nombre, ha sido resuelto por JHON SNEIDER CAICEDO , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-03-31 12:22
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, luego de realizar las respectivas validaciones, se revisa el caso **1546252**, en el cual el proveedor reportó la novedad de no poder ingresar a los simuladores. Frente a esta situación, y conforme al **protocolo de indisponibilidad**, se verifica que la entidad tiene la facultad de determinar si realiza la modificación del evento ampliando los tiempos de cotización, de manera que los proveedores puedan participar.

Asimismo, la entidad puede esperar a que los proveedores remitan los protocolos de indisponibilidad y, con base en ello, decidir si procede a abrir las ofertas o ampliar el plazo del evento. Esta información se encuentra consignada en la **página 8 del protocolo**, por lo cual se recomienda su lectura.

Si persisten inquietudes sobre esta información, se sugiere comunicarse con la mesa de servicio, ya que por este medio se pierde la trazabilidad de la comunicación.

Enlace del protocolo: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-fm-49_formato_anexo_tecnico_de_condiciones_v1_19-04-2023_2.pdf

*Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>

Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>

SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (BORSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/foros/>

Según indicación del área de soporte de la CCE, es menester de la entidad verificar según protocolo, o por el contrario ampliar el plazo para la recepción de ofertas.

En pro de la igualdad de ofertas, y la pluralidad de oferentes, así como de garantizar las oportunidades de participación a los proveedores del acuerdo, que por presuntas situaciones adversas presentadas por la plataforma no pudieron cargar las cotizaciones, se concederá la ampliación al evento de simulador No. 38373 por UNA (01) hora, al ser el mismo término que según se indica en el soporte presentado por el proveedor se generó la falla de cargue de la cotización; siendo este el tiempo establecido para que COMWARE S.A. presente su debida oferta.

Lo anterior solo aplicaría para este proveedor, toda vez que la UNIÓN TEMPORAL DPN 2025, NO presentó dentro del término establecido por la entidad el caso de falla ante Colombia Compra Eficiente, para que la indisponibilidad sea verificada.

Las demás ofertas ya presentadas por parte de los proveedores se mantendrán incólumes y serán abiertas una vez se termina el plazo de ampliación acá indicado.

En este orden se da respuesta a todas las observaciones presentadas en el término estipulado para la atender las mismas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE
SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ACUERDO MARCO DE NUBE PUBLICA V (CCE-SNG-AMP-011-2026)

No. DE EVENTO: RFQ - SC – NUBE ORACLE - EVENTO No. 38583

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES COMPONENTE TÉCNICO

En la ciudad de Bogotá D.C., la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, procede a dar respuesta a las observaciones efectuadas dentro del proceso indicado anteriormente.

OBSERVANTE 1

De:	UNION TEMPORAL BMIND AXENTRIA NPV
Fecha:	25/03/2026

Agradezco su ayuda con las respuestas de las siguientes observaciones:

OBSERVACION No. 1

- *En el documento de estudios previos publicado en el RFQ la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL menciona la siguiente forma de pago:*

Forma de pago:

Pagos Mensuales de acuerdo a los créditos consumidos, Horas especialistas utilizadas y recibo a satisfacción por cada periodo (mensual) expedido por quien ejerza la supervisión del contrato.

- *En las respuestas de las observaciones del RFI la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL respondió:*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

RESPUESTA:

Se realizará un pago total del 100% del valor del contrato una vez sean cargados los créditos de Nube en la Consola de Oracle Cloud.

La forma de pago actual establecida en el sistema de Oracle es Annual Committed (1 solo pago del 100% del precio de los créditos cuando se activen en la consola.)

OBSERVACIÓN: Amablemente solicitamos a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ajustar la forma de pago indicada en el documento de estudios previos, de manera que quede alineada con lo establecido en el sistema Oracle **Annual Committed: un único pago del 100% del valor de los créditos al momento de su activación en la consola.**

Respuesta:

El RFI (Request for Information) – Solicitud de Información, es una etapa previa y exploratoria que permite Recopilar información del mercado y Definir mejor las necesidades técnicas antes de comprar, por lo anterior No es vinculante (no obliga a comprar), No genera ofertas formales y Sirve para análisis interno y planeación.

El RFQ (Request for Quotation) – Solicitud de Cotización, es la etapa formal de compra, permite *Solicitar precios y condiciones específicas a los proveedores habilitados en el acuerdo marco al igual que Comparar ofertas para adjudicar.*

En esta etapa se describen las condiciones definitivas de acuerdo al análisis interno dado por la entidad por lo tanto son vinculantes.

Para el caso de la forma de pago, la entidad valido algunos parámetros necesarios para el desarrollo normal de las etapas precontractual y de ejecución, concluyendo que la mejor opción para la entidad es realizar pagos mensuales de acuerdo al consumo de los créditos y al uso de las horas de los profesionales utilizadas en dicho periodo.

Así mismo es importante indicar que los parámetros de forma de pago, son los establecidos dentro de la Minuta del Acuerdo Marco de Nube Pública V, en su cláusula 12 establece las dos modalidades de pago:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

Clausula 12 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar los servicios de Nube Publica efectivamente prestados de acuerdo con las condiciones del servicio establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor puede facturar los Servicios de Nube Pública de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Nube Pública en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Nube Pública de conformidad con el consumo prestado (mensual) o las obligaciones monetarias adquiridos en el período (Contado).

Un servicio de Nube Pública es efectivo   prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, presentar las facturas

Es importante también destacar, que se está siguiendo los lineamientos del acuerdo marco y que si bien, el proceso contempla la adquisición de créditos de nube Oracle, el mismo cuenta con otros ítems de Horas por especialista, que no son de contado si no por demanda o de acuerdo a los requerimientos dados durante la ejecución del contrato, por dicha situación se estableció como “mensual” la forma de pago.

OBSERVACION No. 2

1. En la ficha técnica publicada en los documentos RFQ la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL indico:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





**RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud –
Evento No. 38583**

4	Se debe brindar soporte Estándar para la apertura de los casos relacionados a OCI
5	Mantener Precios Especiales en ambientes no productivos

RESPUESTA:

En cuanto a las observaciones realizadas la entidad se permite aclarar:

- Se requiere brindar el soporte o apoyo para la apertura de casos con el fabricante cuando sea necesario, lo anterior de acuerdo a los diferentes proyectos o servicios a implementar o incidentes presentados en la Nube de Oracle.
- En cuanto a los precios especiales en los ambientes no productivos, se hace necesario por parte del Contratista proponer diferentes estrategias para la reducción de costos en los ambientes de pruebas y desarrollos, lo anterior con el fin de hacer un uso razonable de los recursos en la Nube. Estas estrategias pueden variar desde el apagado de las maquinas hasta planes de reducción de costos en dichos ambientes.

• **OBSERVANTE 2**

De:	UNION TEMPORAL BMIND AXENTRIA NPV
Fecha:	25/03/2026

OBSERVACION:

Buenas tardes, por favor nos confirman la cantidad de Créditos que requieren que se activen en Consola. De acuerdo con lo publicado en el simulador entendemos que son: Precio en dólares 720.000 * Precio dólar 3685.53= COP 2.653.581.600 en Créditos.

RESPUESTA:

La entidad confirma que efectivamente se están solicitando 720.000 dólares en créditos de Nube Oracle.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

En este orden se da respuesta a todas las observaciones presentadas en el término estipulado para la atender las mismas.

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
GERENTE DE TECNOLOGIA

Elaboró: Jose Alejandro Suarez Cleves – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Profesional Universitario – Gerencia de Tecnología
Aprobó: Javier Alejandro Pereira Vargas – Subgerente de Infraestructura Tecnológica

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE
SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ACUERDO MARCO DE NUBE PUBLICA V (CCE-SNG-AMP-011-2026)

No. DE EVENTO: RFQ - SC – NUBE ORACLE - EVENTO No. 38583

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES COMPONENTE TÉCNICO

En la ciudad de Bogotá D.C., la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, procede a dar respuesta a las observaciones efectuadas dentro del proceso indicado anteriormente.

OBSERVANTE 1

De:	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
Fecha:	30/03/2026

OBSERVACION No. 1

De manera atenta, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo establecido para la presentación de propuestas dentro del proceso de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que recientemente fueron publicadas las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados, las cuales incorporan precisiones y ajustes que requieren ser analizados en detalle para la adecuada estructuración de las propuestas. En este sentido, consideramos que una ampliación del plazo permitirá a todos los proponentes contar con el tiempo suficiente para evaluar integralmente la información suministrada por la entidad, garantizando así la presentación de ofertas más sólidas, completas y alineadas con los requerimientos del proceso. Esta medida, además de favorecer los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, contribuirá a una mayor calidad en las propuestas recibidas. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional.

RESPUESTA:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se permite manifestar que los tiempos de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESPUESTA A OBSERVACIONES A RFQ – Oracle Cloud – Evento No. 38583

publicación del RFI y del RFQ están determinados de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Nube Publica V, **NO** es posible ampliar la fecha de entrega de las propuestas, teniendo en cuenta que dentro de las respuestas de las observaciones presentadas se aclararon las preguntas de los proveedores, pero no se cambiaron ni variaron las condiciones técnicas y jurídicas del proceso de selección. Por lo tanto, se siguió dando los mismos requerimientos contractuales que soportan la transparencia y pluralidad de oferentes.

Es importante también destacar, que los proveedores presentaron observaciones hasta el día 26/03/2026 y que la entidad las respondió el día 27/03/2026, por ende, las mismas fueron gestionadas con oportunidad. De igual forma, ampliar el plazo requiere reiniciar el simulador y aplazar el plazo del simulador por el mismo tiempo inicial, situación que impacta en la planeación interna de contratación de la entidad, y en su necesidad de servicio. Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud.

En este orden se da respuesta a todas las observaciones presentadas en el término estipulado para la atender las mismas.

JAVIER ALEJANDRO PEREIRA VARGAS
GERENTE DE TECNOLOGIA (e)

Elaboró: Jose Alejandro Suarez Cleves – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura Tecnológica 
Reviso/Aprobó: Javier Alejandro Pereira Vargas – Subgerente de Infraestructura Tecnológica

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

